ESTUDIO DE MERCADO SOPORTE PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES “PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE EL RETIRO (IMDER EL RETIRO), EN EL CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ACTIVIDAD FÍSICA, CON EL FIN DE PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN ATENDIDA."

Proyectó: **MÓNICA JANETH BEDOYA V**

FUENTE DE FINANCIACIÓN: La fuente de financiación son recursos propios soportados en el rubro CDP : 218 DEL 18 DE AGOSTO DE 2026

1) **OBJETO:** “PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE EL RETIRO (IMDER EL RETIRO), EN EL CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ACTIVIDAD FÍSICA, CON EL FIN DE PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN ATENDIDA."

2) **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL:**

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…”
El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a

determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se incluye dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

se hace necesario el apoyo a la gestión y asesoría en temas metodológicos deportivos, que permitan y garanticen el correcto desarrollo del objeto misional del IMDER según lo establecido y enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal y el plan de acción institucional, Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo 001 de 1997 mediante el cual se crea el instituto municipal de deportes y recreación IMDER y se dictan otras disposiciones además de lo establecido en el capítulo IV del citado acuerdo en articulo 15 numeral 2 en el que se establece que el 2% de los ingresos propios del municipio de El Retiro serán transferidos de manera mensual a el IMDER EL RETIRO

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de contratación directa fundamentada en el numeral 3ro, del Artículo 32 de la ley 80 de 1993; El literal h), del numeral 4to, del artículo 2 do de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Al respecto las normas:

- **Literal h), del numeral 4to, del artículo 2do de la Ley 1150 de 2007:**

*"**ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
*4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:*
h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

- **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015:**

*"**Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

- **Numeral 3ro del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993:**

*"**ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES.** Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:*

3o. Contrato de Prestación de Servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable

Acuerdo 024 de 2020, por el cual se modifica y actualiza el acuerdo 001 de 1997 mediante el cual se crea el instituto municipal de deportes y se dictan otra disposición.

3) **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL:**
el fortalecimiento del centro de promoción de la salud, como espacio de promoción y prevención a través de la actividad física en todos los grupos poblacionales del municipio de El Retiro, busca incentivar y posicionar una cultura de buenos hábitos.

Estas acciones consisten en llevar a cabo actividades recreativas, así como diversos tipos de gimnasia como aeróbicos o bailes y que son ideales para fortalecer espacios como las vías activas saludables en la comunidad del municipio de El Retiro.

Estos procesos pueden ser de carácter particular y/o institucional. Las Institucionales se consideran sistemas que cumplen funciones relacionadas con mantenimiento físico, fomento de hábitos y estilos de vida saludable.

Para la aplicación del presente contrato se requiere que el servicio sea prestado por personas jurídicas y/o naturales, que cuenten con experiencia, en las actividades a desarrollar dentro del contrato, tratándose de actividades en las que prima el intelecto, para la ejecución de las actividades y el alcance en cada programa, con experiencia que demuestre idoneidad acorde al presente objeto contractual.

En pro de desarrollar actividades de funcionamiento de la entidad y contar con personal, capaz de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre la experiencia directamente relacionada, basado en la amplia oferta de perfil, servicio y en experiencia con que cuenta el sector de formadores y entrenadores, con una oferta extensa en la prestación de servicios en los entes públicos, corporaciones o clubes deportivos, lo que abarca ampliamente el sector y sus necesidades.

4) **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA.** El contrato a celebrarse implica la erogación de recursos dispuestos desde el presupuesto anual de la entidad, de acuerdo a la población

receptora y beneficiaria en forma directa en virtud del programa a desarrollar el cual hace parte del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Gestión de la entidad, permite considerar que, por el valor presupuestado para la ejecución, comprendido en la suma de **ONCE MILLLONES DOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 11.210.000**

5) **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGNIZACIONAL.** El Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER El Retiro, tiene como objeto misional fomentar la práctica de la actividad física, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre mediante la promoción de los diferentes programas que contribuyan al desarrollo social, para generar una cultura de vida saludable en los habitantes del Municipio de El Retiro, hasta liderar en las prácticas innovadoras en deporte, actividad física, recreación y formación de deportistas con proyección deportiva, con impacto social en el territorio.

   EL IMDER, en la búsqueda por brindar a sus usuarios los altos lineamientos para el cumplimiento de su objeto social, tiene por objetivo proveer y promover los programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, hábitos de vida saludable, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas que se constituyen en el instituto.

   Se hace necesario garantizar el cumplimento de los programas, metas y coberturas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, así como en el Plan de Acción de la Entidad, mediante contrato de prestación de servicios.

6) **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.**

   El contrato a celebrarse implicara una serie de especificaciones técnicas que garantizaran el cabal cumplimiento del objeto contractual. Estas condiciones técnicas son:

1. Apoyar la elaboración y entrega periódica del planeador de clases, sesiones, talleres, o encuentros educativos, de acuerdo con el Plan Metodológico de la Estrategia y las orientaciones técnicas y administrativas definidas por la Entidad, portándolo durante su desarrollo.
2. Dirigir las sesiones, clases, talleres, o asesorías, en los puntos de atención, conforme a las políticas institucionales y parámetros definidos para la Estrategia, en atención a la programación de la oferta establecida por el IMDER.
3. Apoyar la creación de planes de entrenamiento semipersonalizados para los usuarios del centro de promoción y deportistas de la selección Retiro.

4. Coordinar y supervisar la ejecución de las actividades y programas en el Centro de Promoción de la Salud y Actividad Física.
5. Apoyar la evaluación Inicial: En articulación con el fisioterapeuta pueden para identificar necesidades y objetivos de los usuarios.
6. Apoyar en articulación con el fisioterapeuta en el desarrollo de planes de entrenamiento personalizados que incorporen ejercicios de rehabilitación y prevención de lesiones, según las necesidades de cada cliente.
7. Apoyar en articulación con el fisioterapeuta sesiones de entrenamiento en grupo que combinen ejercicios de gimnasia con técnicas de rehabilitación y prevención de lesiones.
8. Apoyar en articulación con el fisioterapeuta Organizar talleres y seminarios sobre temas como la prevención de lesiones, la recuperación y el rendimiento deportivo.
9. Apoyar en articulación con el fisioterapeuta la realización de reuniones de seguimiento conjuntas para monitorear el progreso de los usuarios y ajustar los planes de entrenamiento según sea necesario.
10. Apoyar en términos de confiablidad el registro, control, seguimiento y sistematización periódica de la asistencia de los usuarios del centro de promoción de la salud a través del diligenciamiento de los formatos y estrategias de ingreso que desde la Entidad se dispone para ello, el cual deberá ser entregado en forma mensual ante el supervisor.
11. Realizar los informes relacionados con la prestación del servicio que solicite la supervisión, en los términos establecidos por la Entidad.
12. Apoyar la actualización periódica del inventario de bienes, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, así como la identificación de recursos y necesidades de implementación deportiva, recreativa y/o de actividad física, requerida para el normal desarrollo de la oferta de servicios.
13. Apoyar el cumplimiento de las metas de cobertura de la Estrategia, a través de la socialización, difusión y promoción de la oferta institucional a la comunidad, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad.
14. Apoyar la ejecución de actividades y eventos institucionales programados por la entidad según cronograma asignado por el supervisor.
15. Asistir a las reuniones programadas por la Dirección, y la supervisión; donde se desarrollan temas Institucionales o relacionados con la prestación del servicio.
16. Apoyar la difusión e implementación de campañas informativas de la oferta institucional del IMDER
17. Apoyo a las demás actividades que le sean asignadas en el marco del objeto contractual.

18. Presentar mensualmente al supervisor designado, un informe, detallando las actividades desarrolladas en el periodo, que den cuenta de la ejecución del objeto del presente contrato. informativas de la oferta institucional del IMDER
19. Apoyar y liderar los convites de corresponsabilidad para el mantenimiento preventivo del Centro de Promoción, con la participación activa de los usuarios que hacen parte de la oferta.

8) ANALISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

Análisis de Riesgos	Identificar con una "X" los que apliquen	Forma de mitigarlo
Incumplimiento de las especificaciones técnicas	**X**	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se terminará el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	**X**	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se terminará el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio

No se contempla la exigencia de garantías en razón a la cuantía del contrato.



MÓNICA JANETH BEDOYA VILLADA
Tec. Administrativa
Gestión Contractual

Elaboró: Mónica Janeth Bedoya V	Revisó: Jorge Alberto Buitrago	Aprobó: Jorge Alberto Buitrago G
Fecha: AGOSTO-2026	Fecha: AGOSTO -2026	Fecha: AGOSTO -2026